

UADE
VIRTUAL



IMPUESTOS

UNIDAD 2
Finanzas públicas
y necesidades públicas

Principios Constitucionales

UNIDAD 2

Finanzas públicas y necesidades públicas



El desarrollo de contenidos que se presenta a continuación es una selección editada y compilada ad hoc, sobre la base de la bibliografía citada al pie, para ser utilizado exclusivamente como material de estudio de **UADE Virtual**.

Ha sido realizado por las profesoras:



CPN Marisa Shocrón

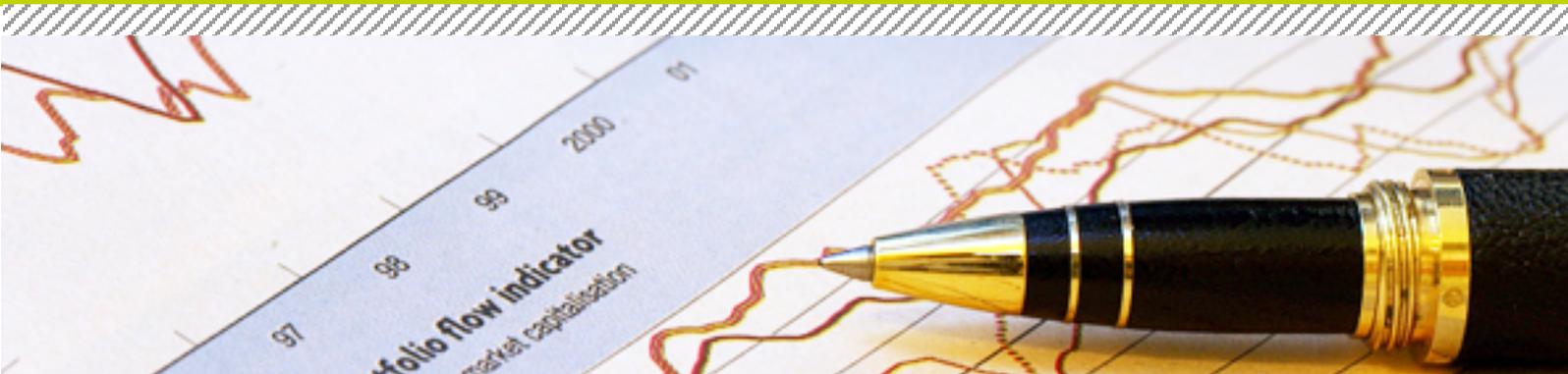


CPN Paula Boquín

ÍNDICE

1. Necesidades públicas

- 1.1. Los fines del estado determinan las necesidades públicas
- 1.2. Necesidades públicas determinadas por el fin de la existencia y funcionamiento de la organización del Estado
- 1.3. Relatividad histórica de los fines del Estado
- 1.4. Necesidades públicas paralelas a necesidades privadas
- 1.5. Las necesidades públicas corresponden a los fines políticos del Estado
- 1.6. Origen de las necesidades públicas
- 1.6. Necesidades derivadas de la existencia y mantenimiento de la organización estatal



1. NECESIDADES PÚBLICAS

No son las necesidades públicas las que determinan los fines y cometidos del Estado para satisfacerlas.

El concepto de necesidad pública no preexiste a la existencia del aparato estatal, ni es este un instrumento para la satisfacción de necesidades individuales y colectivas preordenadas.



El concepto de **Necesidades Públicas** es coetáneo y consustancial con la misma existencia del Estado y su desenvolvimiento histórico.

1.2. Necesidades públicas determinadas por el fin de la existencia y funcionamiento de la organización del Estado

La existencia de una organización humana de por sí, plantea la necesidad de proveerla de organismos estructurados sobre la base del trabajo de hombres seleccionados por la vía de la elección o bien por el empleo. Eventualmente, mediante procedimientos complejos de concursos técnicos y designación por órganos superiores, y del acopio de bienes intermedios, que permiten a dichos organismos existir y subsistir, con independencia de las tareas que tengan que cumplir para lograr las finalidades que se proponen.

1.3. Relatividad histórica de los fines del Estado

Históricamente, el Estado ha ido adoptando funciones crecientes en número y en intensidad, algunas con carácter de exclusividad, otras en concurrencia con las actividades libradas a la iniciativa privada.



El concepto de **Necesidades Públicas** proviene de los fines que el Estado persigue de acuerdo con las decisiones de quienes representan las fuerzas políticas dominantes.

Es así que la existencia de fines del Estado y la conciencia de su insatisfacción crea, al lado de las necesidades originadas por la mera existencia y mantenimiento de la organización, otras necesidades específicas que pueden variar según las características políticas del Estado y los fines que le asignan las fuerzas políticas dominantes.

Los factores que determinan los fines del Estado son de carácter étnico, religioso, económico, social, cultural, geográfico y evolucionan a través del tiempo. Dichos factores son históricos.

No hay necesidades que sean públicas por su naturaleza, previa a la determinación del Estado.

Hay sí necesidades que el Estado, a través de la historia, suele satisfacer y que en la realidad actual son asumidas como públicas por el Estado, en casi todos los países de un cierto grado de civilización.

Es así como son **Necesidades Públicas**, por ejemplo:

- La defensa de la Nación contra enemigos externos,
- la seguridad pública en el interior del país,
- la higiene pública y la salud de los habitantes,
- la instrucción y la educación,
- el mantenimiento de la paz social mediante la administración de la justicia,
- la protección de los menores y los ancianos,
- el esparcimiento y el deporte,
- la cultura y la promoción de la ciencia y de las artes,
- la liberación del hombre del miedo y del hambre a través de la llamada seguridad social.

Todas estas necesidades no tienen caracteres inherentes a su esencia, en razón de las cuales deban ser consideradas como públicas y como tales ser satisfechas por el Estado.

Pero son públicas en cuanto el Estado, en un determinado momento histórico, las asuma como propias y se disponga satisfacerlas o hacerlas satisfacer dentro de un marco legal de condiciones, modalidades y garantías que el mismo Estado fije en general o en particular.

1.4. Necesidades públicas paralelas a necesidades privadas

Hay necesidades públicas que son acompañadas por necesidades privadas y que quedan satisfechas por el mismo bien o servicio público. Al mismo tiempo, hay otras que no coinciden con necesidades individuales y que no pueden ser satisfechas cuando la demanda individual lo requiera, y mucho menos pueden ser satisfechas contra el pago de un precio.

Ambas clases de necesidades públicas son tales porque corresponden a fines de la organización estatal, y no son las segundas mencionadas en el párrafo anterior, necesidades públicas por excelencia y propiamente tales y las primeras, secundarias y sólo ocasionalmente satisfechas por el Estado.

Para aclarar estos conceptos, valga el ejemplo de la administración de la justicia.



EJEMPLO

Encontramos a la justicia como necesidad del Estado desde la más remota antigüedad, satisfecha por éste y como fundamental tarea asumida como fin de la organización estatal. Sin embargo, ella coincide con la necesidad del individuo de que se le dirima una controversia en la que está en juego el reconocimiento de sus derechos individuales.

En muchos casos la actividad del Estado en esta materia se inicia y se impulsa hasta la completa satisfacción de la necesidad pública, por demanda individual, sin la cual no se pondría en movimiento, o se detendría.

1.5. Las necesidades públicas corresponden a los fines políticos del Estado

Como la actividad financiera tiene como sujeto activo al Estado, cabe deducir que ella responde a los fines políticos de éste, depende de sus decisiones y éstas, a su vez, dependen del tipo de Estado y de las fuerzas políticas y socio-económicas que ejercen el poder estatal.

De ahí los esfuerzos de la doctrina para definir los fines del Estado como punto de partida para determinar el contenido y la naturaleza de la actividad financiera.

1.6. Origen de las necesidades públicas

En general, el Estado es una organización humana a la cual sus componentes o sus dirigentes asignan o han asignado determinados fines y, en relación con éstos, determinados cometidos.

Es este un carácter común a todas las formas de Estado y sistemas de gobierno.

La existencia del Estado como organización, implica la necesidad de proveer al establecimiento de los organismos que componen la organización, antes y con prescindencia del contenido especial de los cometidos que le serán asignados en relación con los fines que ha de perseguir.

1.7. Necesidades derivadas de la existencia y mantenimiento de la organización estatal

El Estado como organización humana tiene:

- en primer término, necesidades inherentes a su propia existencia y mantenimiento, perfectamente comparables con las necesidades biológicas individuales y, en cierto modo, previas e independientes de las tareas y cometidos que debe cumplir,
- en segundo término, los fines que las fuerzas políticas dominantes en cada país y momento histórico asignan a la organización estatal, implican la existencia de necesidades, o sea, insatisfacción por los fines aún no cumplidos.